

abonados por restituciones a la exportación (solicitudes números 28.057/93, 20.151/94, 4.346/93, 10.644/93, 26.132/93, 28.055/93, 28.056/93, 32.386/93, 37.904/93, 37.903/93, 41.845/93, 41.844/93, 46.176/93, 4.927/94 y 4.926/94).

Segundo.—Que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente la de su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras Oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporada a los expedientes de referencia.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—3.326.

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública propuesta de resolución de expediente sancionador instruido a don Tomás Colmenero Carrillo.

Intentada la notificación a que se refiere el apartado 1 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo, hace público:

Primero.—Que el 5 de noviembre de 1999, el instructor del expediente sancionador 3-1326/98, formuló propuesta de resolución, proponiendo la imposición de una sanción de 66.434 pesetas a don Tomás Colmenero Carrillo (NIF 25853236V), por una infracción en materia de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Segundo.—El interesado podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su derecho.

Madrid, 10 de enero de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—3.322.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre solicitud de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica aérea interprovincial a 13,20 KV. AT-60.023 «Casalarreina», en los términos de Sajazarra y Villalba (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», del proyecto de línea eléctrica aérea, interprovincial, 13,20 KV «Casalarreina», en términos municipales de Sajazarra y Villalba (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos), aprobado por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 9 de marzo de 1999, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo primero, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con

la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico, y de los artículos 51 y 52.2 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y no habiendo llegado «Iberdrola, Sociedad Anónima», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto citado, y demás disposiciones vigentes.

Relación de propietarios afectados

Línea aérea «Casalarreina». Sajazarra-Villalba (La Rioja), Miranda de Ebro (Burgos), término municipal de Sajazarra

Finca S/P	Titular	Afección			Datos catastrales		
		Long. tendido — m	Anchura conduc. — m	Superficie ocupada — m ²	N.º de apoyo	Pol. n.º	Parcela n.º
1	Daniel Mahave Riaño	260	3,50	0,70 y 0,85	3	8	5
2	Agustín Mahave Villanueva ..	224	3,50	0,70 y 0,70	3	1	15
3	Vicente Hernani Angulo	60	3,50	0,60	3	7	26
4	Pablo Hernani Angulo	76	3,50	0,60	3	7	27
5	José L. Torrecilla Angulo	40	3,50	—	3	7	40
6	Ángeles Torrecilla Angulo ...	34	3,50	0,85	3	7	41
7	Jesús F. Torrecilla Angulo ...	32	3,50	0,85	3	7	42

Resolución de la Delegación de Gobierno de Andalucía por la que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de construcción del anexo a la red de Granada GN-80, ramal a Uniasa.

Con fecha 29 de noviembre de 1999, se autorizó por resolución de la Dirección General de la Energía el proyecto de construcción del anexo a la red de Granada GN-80, ramal a Uniasa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Días 15 y 16 de febrero de 2000, en el Ayuntamiento de Albolote.

Día 17 de febrero de 2000, en el Ayuntamiento de Atarfe.

Día 18 de febrero de 2000, en el Ayuntamiento de Granada.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deben acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa,

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse al mismo la reclamaciones y/o alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60023.

Logroño, 23 de septiembre de 1999.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—3.344.

de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 18 de enero de 2000.—El Delegado del Gobierno, José Torres Hurtado.—4.411.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Lleida referente a anuncio de información pública sobre la autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones de transporte, regulación y medida del gasoducto El Palau d'Anglesola-Les Borges Blanques.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones de transporte, regulación y medida del gasoducto El Palau d'Anglesola-Les Borges Blanques.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de América, 38, de Madrid.